

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez el presente asunto, informando que el apoderado judicial de la parte demandante, doctor JOSE ALEJANDRO BOTERO VELASQUEZ, presenta escrito de recurso de revisión contra la Sentencia 158 de fecha 19 de agosto del 2021. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 30 de enero de 2023

KATHERINE GOMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Auto N° 141

Santiago de Cali, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: NULIDAD DE TESTAMENTO

DEMANDANTE: ELIZABETH Y ELKIN DE JESÚS SUAREZ ALVAREZ

DEMANDADOS: CLARA INÉS, CARMEN ELISA Y JORGE ENRIQUE CALVO CLAVIJO

RADICADO: 76-001-31-10-013-2020-00167-00

Vista la constancia secretarial que antecede, toda vez que conforme al numeral 3° del artículo 32 del Código General del Proceso, la Sala de Familia del Tribunal Superior de este distrito judicial, es el competente para conocer del recurso de revisión presentado, dentro del presente asunto, este despacho dispondrá su remisión a esa colegiatura.

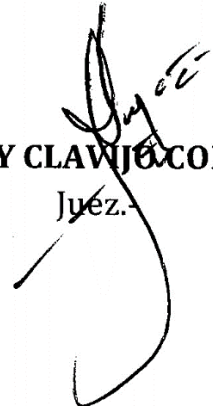
En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

PRIMERO: ABSTENERSE de dar trámite al recurso de revisión presentado, por no ser esta oficina judicial competente para ello.

SEGUNDO: REMITIR el escrito presentado a la Sala de Familia del Tribunal Superior de este Distrito, para lo de su competencia.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.